PONTEVEDRA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 44/08, por auto de 5 de marzo de 2008 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor N. Alberte Meixengo y Compañía, Sociedad Limitada, Sucesores de José Vilas García y Compañía, con domicilio en cuyo centro de principales intereses lo tiene en calle Barreiro, 19 de Vigo.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Dicha comunicación se remitirá directamente, por escrito, al Juzgado de lo Mercantil, sito en calle Rosalía de Castro, número 5, Pontevedra.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el/los periódicos «La Voz de Galicia».

El administrador concursal es: Don Javier Gamero Esquivel con Documento Nacional de Identidad 35323762-V con domicilio en calle Fernández Ladreda, 41-3.º E de Pontevedra.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Pontevedra, 5 de marzo de 2008.—El/La Secretario Judicial.—23.387.

PONTEVEDRA

Edicto

Don José Tronchoni Albert, Secretario del Juzgado de lo Mercantil Número 2 de Pontevedra,

Anuncia

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 364/2007-R, referente al deudor Frigocomet, Sociedad Limitada, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de 10 días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el Faro de Vigo, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Pontevedra, 31 de marzo de 2008.—El Secretario Judicial.—23.388.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia 7 (Mercantil) de Tarragona,

Por el presente, hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 138/2007 de concurso de la mercantil «Cinerplast, Sociedad Limitada», con CIF B25349697, se ha dictado en fecha 11 de abril de 2008, Auto de finalización de la fase común del concurso y apertura de la liquidación de la mercantil concursada, habiendo caido la resolución cuya parte dispositiva es la que sigue:

Se decreta la apertura de la fase de liquidación del presente expediente de concurso voluntario número 138/2007, seguido en este Juzgado a instancias de «Cinerplast, Sociedad Limitada».

Se deja sin efecto la convocatoria de la Junta de acreedores señalada para el día 30 de abril de 2008 a las 10 horas.

Se declara la disolución de la referida entidad, el cese de los administradores que serán sustituidos por la administración concursal y la suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos para ella en el título III, de la presente Ley.

Se decreta el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Requieráse a la administración concursal a fin de que presenten ante este Juzgado, en el plazo de quince días siguientes a la notificación de la presente resolución, el plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concurso.

Se acuerda la formación de la sección sexta de calificación, que se encabezará con testimonio de la presente resolución, así como de la solicitud de concurso y del auto de declaración de concurso.

Hágase público, igualmente, el presente auto de apertura de la fase de liquidación por medio de edictos que se insertarán con la mayor urgencia en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Mundo en la forma y con los requisitos establecidos en la Ley Concursal, apercibiendo a los interesados que disponen de un plazo de diez días desde la última publicación para personarse en la sección sexta y formular alegaciones respecto de la calificación como culpable del concurso.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley Concursal, expídanse mandamientos al Registro Mercantil de Tarragona, para la anotación, en la inscripción correspondiente al concursado, de la declaración de liquidación, de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del mismo e igualmente expídanse mandamiento al Registro de la Propiedad de Valls donde figuran inscritos los bienes y derechos del deudor para la práctica de las anotaciones preventivas correspondientes, librándose para ello los correspondientes oficios y mandamientos que serán entregados a la procuradora de la solicitante para su inmediata remisión a los medios de publicidad y práctica de los asientos registrales previstos.

Notifíquese la presente resolución al concursado, a la administración concursal y a todas las partes personadas en el procedimiento.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma don Alfredo Elias Mondeja Magistrado Juez del Juzgado Mercantil 1 Tarragona. Doy fe.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente. Tarragona, 11 de abril de 2008.–El Secretario Judicial.–24.686.

ZARAGOZA

El Juzgado de lo Mercantil de Zaragoza,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 207/2008-A, por auto de 11/04/08 se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Alcazara, S. A.», CIF A-50348861 con domicilio en calle Veintitrés de Abril, número 26, Pgno. El Pilar-Zaragoza, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el/los periódicos «El Periódico de Aragón». Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Zaragoza, 11 de abril de 2008.—La Secretario Judicial.—22.908.

ZARAGOZA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 217/08-A, por auto de 15/04/08 se ha declarado en concurso al deudor María de los Ángeles Hernández Martínez, DNI 73068636-M, Manuel Vidarte Moriano, DNI 29087342-R, con domicilio en calle Mosen Martín Serrano, número 5, puerta C, Sobradiel (Zaragoza), cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el/los periódicos.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Zaragoza, 15 de abril de 2008.-El Secretario Judicial.-22.737.

TRIBUNALES MILITARES TERRITORIALES

SEVILLA

Edicto

La Secretaria Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal en el procedimiento diligencias preparatorias 23/31/05 seguido a don Rafael Gómez Silva, por un delito de abandono de destino, se ha acordado a tenor de lo previsto en el artículo 117 de la L.P.M. en relación con el artículo 178 de la L.E.C., la notificación de sentencia, emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca en este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que en su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 9 de abril de 2008.—Secretaria Relator, Capitán Auditor.—22.988.

SEVILLA

Edicto

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal en el procedimiento diligencias preparatorias 25/11/06 seguido a don José Antonio González Sirera, por un delito de abandono de destino se ha acordado a tenor de lo previsto en el artículo 117 de la L.P.M. en relación con el artículo 178 de la L.E.C., la notificación del auto de firmeza, emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca en este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 14 de abril de 2008.—La Secretario Relator, Capitán Auditor, María Teresa García Martín.—22.989.